



EFFECTOS IMPREVISTOS DE LAS DESNATURALIZACIONES DEL VALLE CALCHAQUÍ (NOROESTE ARGENTINO). EL “DOBLE ASENTAMIENTO” COMO ESTRATEGIA DE RESISTENCIA

UNEXPECTED EFFECTS OF CALCHAQUI VALLEY DENATURALIZATIONS (ARGENTINIAN NORTHWEST). THE “DOUBLE SETTLEMENT” AS A RESISTANCE STRATEGY

*Lorena B. Rodríguez*¹

El objetivo de este trabajo es revisar el proceso de desnaturalización sufrido por los indígenas locales luego de finalizadas las Guerras Calchaquíes (1665), haciendo foco, fundamentalmente, en una de sus estrategias de resistencia: el mantenimiento de los lazos con el lugar de origen y el establecimiento –en algunos casos– de un “doble asentamiento”. En un marco de larga duración y a través de una mirada global así como del seguimiento de dos casos específicos apuntamos a profundizar en esta estrategia de retorno hacia el espacio Calchaquí. Entendemos que esta práctica constituyó un verdadero campo de disputa entre los agentes de poder colonial y los indígenas y una instancia de reproducción socioétnica.

Palabras claves: valle Calchaquí, desnaturalizaciones, retornos, doble asentamiento, estrategias.

The goal of this paper is to review the denaturalization process suffered by local indigenous peoples after the end of the Calchaquíes Wars (1665), focusing primarily on one of their resistance strategies: maintaining ties with the place of origin and establishing, in some cases, a “double settlement”. Within a long-term framework and through a global perspective as well as by the monitoring of two specific cases we aim to look deeply into this return strategy to the Calchaquí space. We understand that this practice became a real field of power dispute between colonial agents and indigenous peoples, and an instance of socioethnic reproduction.

Key words: Calchaquí valley, denaturalizations, returns, double settlement, strategies.

La conquista del valle Calchaquí (parte del actual Noroeste argentino) se logró hacia 1665 tras un intenso proceso de luchas que duró más de 130 años y que resultó en lo que conocemos como las “desnaturalizaciones”. Así, las poblaciones locales fueron trasladadas a diversos lugares de manera forzada y encomendadas de forma inmediata. Un aspecto interesante, no previsto por los agentes de poder, fue el del mantenimiento de los lazos con el lugar de origen. En este sentido, el objetivo de este trabajo es revisar el proceso de desnaturalización sufrido por los indígenas vallistas haciendo hincapié, fundamentalmente, en una de sus estrategias de resistencia: el establecimiento de la “doble residencia o asentamiento”¹.

Con tal fin, retomaremos una serie de datos que fueron analizados en el marco de una investigación previa (Rodríguez 2008) e incorporaremos otro conjunto de informaciones, recopiladas más recientemente, que nos permitirán movernos en un amplio rango temporal así como en distintas escalas que fluctúan entre una perspectiva global y el análisis

de casos puntuales. De este modo, por un lado, describiremos brevemente las denominadas Guerras Calchaquíes y el proceso de las desnaturalizaciones así como los consecuentes e inmediatos regresos a sus lugares de origen de muchos de los indígenas “extrañados”. Por otro lado, a fin de profundizar en el análisis de esta estrategia de retorno, nos abocaremos al estudio de dos casos particulares: el de Colalao y Tolombón y el de Amaicha. Como resultado de la abundante documentación disponible y de la importante producción bibliográfica en torno a ellos, podremos trazar –en un marco de larga duración que ceñimos aquí fundamentalmente al período colonial pero que podría extenderse al siglo XIX– los itinerarios de ida y vuelta de estos indígenas entre sus lugares de origen en el valle y los de destino allende las cumbres calchaquíes.

Especialmente con respecto a estos últimos casos, entendemos que los retornos constantes y sostenidos a lo largo del tiempo hacia Calchaquí constituyeron un verdadero campo de disputa entre los agentes de poder y los indígenas. Así,

¹ Universidad de Buenos Aires - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Buenos Aires, Argentina. rodriguezlo@hotmail.com

la “espacialidad colonial” delineada –entre otras cosas– a partir del otorgamiento de mercedes de tierras, del desplazamiento de poblaciones locales y/o del establecimiento de “pueblos de indios” fue tensionada con la conformación de “espacialidades alternativas” (Vázquez 2011) y novedosos procesos de “reterritorialización” (Santos-Granero 2004) que, a nuestro entender, formaron parte de un repertorio de estrategias a través de las cuales estas poblaciones lograron su reproducción socioétnica.

Mirada General sobre el Valle Calchaquí

Contextualización histórica, ubicación geográfica y características generales de la población

El actual Noroeste argentino conformó –desde 1563 hasta fines del siglo XVIII– la Gobernación de Tucumán. Estaba constituida por siete ciudades cabeceras y sus jurisdicciones rurales correspondientes (Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Córdoba y San Miguel de Tucumán). Como señala Palomeque (2000), la conquista española de esta región fue prolongada y compleja debido a la resistencia que las poblaciones locales interpusieron, en especial en el valle Calchaquí en donde –como hemos señalado ya– los indígenas insistieron largamente en su afán por preservar la autonomía política.

Desde las primeras entradas a la región en el siglo XVI, los conquistadores reconocieron a los indígenas que habitaban el valle Calchaquí como “diaguitas”, una gran entidad étnico-lingüística de habla *kakana* y conformada por numerosos grupos que, aunque compartían algunas pautas culturales, se habrían mantenido como unidades políticas independientes que se relacionaban entre sí a través de la alianza o la guerra (Lorandi 1988). Con el correr del tiempo y como consecuencia del levantamiento indígena encabezado por Juan Calchaquí (en 1562), los españoles comenzaron a designar como “indios de Calchaquí” a las parcialidades que estaban bajo la órbita de dicho jefe para, finalmente, ampliar la denominación a todos los indígenas del valle, especialmente si eran “diaguitas de guerra”. Asimismo, si bien el patronímico fue utilizado por los conquistadores para identificar a algunos indígenas del valle, también dio nombre a toda la región; planteando un estrecho vínculo entre las características de la tierra y las cualidades de sus

habitantes (Lorandi y Boixadós 1987-88). De ese modo, como sugiere Giudicelli (2007), el apelativo “calchaquí” fue transformándose en una categoría colonial que caracterizó al espacio geográfico y a las poblaciones que allí habitaban y constituyó una herramienta discursiva de incorporación de los indígenas al dominio colonial.

En términos geográficos, el valle Calchaquí constituye una estrecha y longitudinal depresión estructural de 300 km de largo y entre 35 y 45 km de ancho, que se compone por valles y quebradas ubicados entre los 1.500 y los 3.000 m sobre el nivel del mar y surcados por los ríos Calchaquí (al norte) y Yocavil o Santa María (al sur). Está delimitado al oeste por las sierras del Cajón o de Quilmes (a través de las cuales se accede a la zona de puna) y al este por el complejo cumbres Calchaquíes-sierra del Aconquija (por el que se desciende hasta la llanura tucumana). Se trata de una región que en conjunto ofrece una gran variabilidad ecológica y que, en tiempos prehispánicos fue aprovechada de manera particular por las poblaciones locales. A diferencia del uso y ocupación del espacio que fueron imponiendo los españoles (cuyo eje se estructuraba de norte a sur por el fondo del valle siguiendo el curso de los ríos), los indígenas preferían las laderas y valles altos transversales para la explotación agrícola y pastoril, asentaban sus pueblos en zonas intermedias y utilizaban las cumbres con fines defensivos. Así, “los ejes de ocupación real, y en parte simbólicos, se encontraban en las zonas más altas de las cadenas montañosas que bordean cada lado de los valles” (Lorandi y Boixadós 1987-88:274). Como destacaremos más adelante, este aspecto podría resultar de importancia para comprender no solo las resistencias indígenas durante la etapa bélica sino también sus denodados esfuerzos por retornar al espacio Calchaquí.

Guerras, desnaturalizaciones y el eterno temor de las autoridades

La instauración definitiva del orden colonial en la Gobernación de Tucumán se logró luego de finalizadas las Guerras Calchaquíes. Para dar cuenta de ese período, Lorandi (1988) propuso caracterizar la resistencia indígena a partir de tres etapas. La primera de ellas (1534-1565) remite a los primeros combates entre españoles e indígenas y se destaca especialmente el levantamiento que tuvo epicentro en el sector central del valle y fue liderado por el ya mencionado cacique de Tolombón, Juan Calchaquí,

en 1562. La segunda (1630-1643), conocida como “Gran Alzamiento”, comenzó en el corazón del valle pero se desplazó rápidamente hacia el sur, donde el cacique Chalemín fue su principal referente. La tercera (1656-1665) se inició con la llegada al Tucumán del andaluz Pedro Bohórquez quien, auto proclamado como el último descendiente de los incas, lideró un levantamiento general que continuó, incluso, luego de haber sido este apresado. Como hemos señalado, una de las consecuencias más trágicas de estas guerras para los indígenas fue el proceso de desnaturalización.

Al respecto, si bien es posible observar la práctica de trasladar a los rebeldes ya entre 1630 y 1643, las desnaturalizaciones masivas caracterizaron el tercero de los períodos antes mencionados. De este modo, y tras dos “campanas de pacificación”, la zona fue finalmente sojuzgada. Durante la campaña de 1659, el gobernador Mercado y Villacorta entró al valle desde la ciudad de Salta y conquistó a los rebeldes hasta el pueblo de Quilmes, la mayoría de estos indígenas (pulares, gualfines, animanás, entre otros) fueron desnaturalizados hacia los llanos de Salta, a excepción de tolobones, colalaos y chuchagastas que terminaron asentados en la jurisdicción de San Miguel de Tucumán. La segunda campaña dio el golpe de gracia a las poblaciones del sur del valle que aún seguían en pie de guerra. En el año 1664 fueron derrotados los quilmes y enviados mayoritariamente a Buenos Aires, aunque también a la llanura tucumana, a Alemania (Salta), a Córdoba y a La Rioja. También amaichas, tocpos, anchacpas, acalians y famaillaos fueron enviados a la jurisdicción de San Miguel de Tucumán. La suerte corrida por yocaviles, tucumangastas e ingamanas no fue mejor pues fueron destinados a La Rioja y Catamarca pero repartidos por familias.

La figura de Mercado y Villacorta parece haber sido decisiva para sojuzgar a las poblaciones de Calchaquí. Como señala Cruz, dicho gobernador “diseñó una política precisa (con varias alternativas) que comenzaba con la pacificación y terminaba con los indígenas reducidos y convertidos en tributarios” (Cruz 1997:218). La planificación incluía tanto la forma en que serían vencidos los rebeldes como el castigo al que serían sometidos: la desnaturalización. Este último recurso solucionaba dos problemas a la vez. Por un lado, permitiría por fin que las tierras vallistas fueran ocupadas y explotadas por los españoles. Por otro, resolvería el acuciante tema de la mano de obra: los indígenas vencidos y extrañados del valle

Calchaquí serían entregados a diversos particulares y ciudades. De hecho, como han advertido Palermo y Boixadós (1991), la política de desnaturalizar a algunas poblaciones de Calchaquí había sido pactada previamente. En tal sentido, Mercado y Villacorta y el presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires, José Martínez de Salazar, habían acordado que la contribución de Buenos Aires para las campañas de conquista sería compensada con indígenas vallistas desnaturalizados que conformarían –de ahí en más– parte de la mano de obra necesaria para llevar a cabo distintas tareas en dicha ciudad.

En definitiva, la finalización de las Guerras Calchaquíes, el extrañamiento de los indígenas así como su “ordenamiento” mediante la institución de la encomienda y la conformación de “pueblos de indios” posibilitaron la incorporación de abundantes tierras y mano de obra a la órbita colonial. De todas formas, como hemos señalado, a poco de iniciado el proceso de extrañamientos masivos los moldes espaciales, laborales y socioétnicos configurados por los distintos agentes de poder para las poblaciones desnaturalizadas se vieron desbordados por una serie de acciones interpuestas por estos indígenas, entre ellas los retornos hacia el valle Calchaquí (probablemente a sus asientos prehispánicos o a los alrededores de los mismos, aunque por el momento esto no podemos precisarlo con exactitud)².

Un síntoma que refleja el malestar que provocaban dichos retornos es la cantidad de quejas que quedaron plasmadas en documentación de la época. Así, por ejemplo, aún antes de finalizar la desnaturalización, el padre Hernando de Torreblanca le escribió, en 1659, una carta al padre Francisco Jiménez en la que expresaba el “temor de que se vayan a sus pueblos estando tan cerca del valle”, porque es “muy conforme a lo que ellos acostumbran, pues desde Potosí y partes más remotas cautivos de la guerra pasada se volvieron como somos testigos en Calchaquí” (Larrouy 1923:234). Un temor similar enunciaba el gobernador Alonso de Mercado y Villacorta en una carta de 1666, en la que decía que el valle “desierto de la idolatría bárbara de sus habitantes se entrará a correr a tiempos este primer año para no dejar tomar pie en él a ningunas familias de las reducidas y aprisionadas que pretendieren restituirse en su primera libertad y libre fiereza” (Larrouy 1923:268).

La preocupación aparecerá una y otra vez a lo largo de los años. En 1678, el gobernador José de Garro informaba sobre los indígenas desnaturalizados que:

como no están juntos no se hallan con fuerzas unidas para poder ganar la sierra y volverse al Valle de Calchaquí, de donde fueron sacados, aunque el ánimo de ellos es muy dispuesto a retirarse porque aman su patria y no lo ejecutan por hallarse apartados unos de otros y algunas familias que se han retirado a dicho valle me han obligado a enviar gente con prevención de armas para buscarlas en las asperezas de sus retiros y sacarlos a las partes de donde se retiraron, que con estas diligencias tengo asegurada la paz adquirida (Larrouy 1923:325)³.

Hacia fines del siglo XVII, en las reuniones del cabildo de Tucumán tenían lugar recurrentes quejas y discusiones sobre el tópico. Por ejemplo:

propuso el maestro de campo Antonio Pérez Palavezin que se diera forma breve y ejecutiva en que los indios de los pueblos y encomiendas de esta jurisdicción desnaturalizados del valle de Calchaquí y que se han retirado muchos a dicho valle contraviniendo a los autos de gobierno aprobados por todos los superiores, habiéndose retirado con sus familias siendo prohibido el que vayan por haberse conocido ser necesarios al servicio de ambas magestades y por la falta de dichos indios los pueblos están disipados y no acuden al cumplimiento de la sexta parte de la mita, sobre que dijo su merced dicho justicia mayor estar entendiendo en eso y haber dado cuenta a su Señoría el Señor gobernador y capitán general de esta provincia para su remedio⁴.

En efecto, la preocupación de las autoridades parecía tener fundadas razones pues, como veremos a continuación, son varios los casos documentados referidos a los retornos hacia el valle.

Caracterización de los retornos: huidas voluntarias, traslados compulsivos

Tal como señala Noli, a fines del siglo XVII todos los grupos indígenas de la jurisdicción de San Miguel de Tucumán que habían sido desnaturalizados mostraban una regularidad: “la pulsión por el retorno al valle Calchaquí” (Noli 2003:361). De todas formas,

como esta autora aclara, estos itinerarios hacia el valle adquirieron distintas escalas y modalidades, desde huidas voluntarias (individuales o colectivas) hasta traslados compulsivos.

Respecto de los retornos voluntarios, inclusive, es posible rastrear una amplia gama de situaciones⁵. En algunos casos, pudo haberse tratado de huidas no planificadas, inmediatas a la desnaturalización, como el ejemplo de los acalíes que ya en 1666 huyeron hacia Calchaquí desde Esteco, lugar al que habían sido desnaturalizados; hecho por el cual fueron finalmente destinados a Buenos Aires, junto a los quilmes⁶. En otros casos, como los de Colalao y Tolombón y de Amaicha, los retornos al valle podrían enmarcarse en una práctica estratégica que respondió fundamentalmente a una acción colectiva y que, sostenida en el tiempo, habría dado origen a un asentamiento doble pero integrado, a ambos lados de la sierra de Aconquija. Es claro, no cualquier grupo estaba en condiciones de articular ambos espacios, de organizar o sistematizar los retornos como los que acabamos de señalar. Baste aquí solo con mencionarlos a fin de ilustrar los distintos escenarios. En el apartado siguiente profundizaremos en ellos.

Sobre los traslados compulsivos, un ejemplo –aunque relativamente tardío– es el de los indios de la encomienda de Domingo Isasmendi, quien reubicó a sus encomendados en el valle Calchaquí (Mata de López 2000). En 1737 dicho encomendero solicitó permiso para que los indios de su encomienda –asentados en el valle de Lerma– fueran trasladados a su hacienda de Molinos, en pleno valle Calchaquí. El argumento esgrimido para pasar por alto la prohibición formal de que los indígenas extrañados volvieran “a su natural” apuntó a señalar que dicha hacienda era de suma importancia para el abasto de la ciudad de Salta y que a tal fin necesitaba a sus indios por “la singularidad de esta provincia donde no ay ni se alla gente”⁷.

Es interesante el caso de los ingamanas porque en el mismo parecen confluir distintas modalidades de regreso, mostrando que en realidad diferentes situaciones podían complementarse. Luego de la desnaturalización, estos indígenas fueron encomendados mayoritariamente a Gregorio de Villagra y reasentados en Andalgalá (Catamarca), en lo que más tarde constituyó el “pueblo de indios de Ingamana”. A poco de reducidos, los padrones disponibles nos muestran a diferentes personas del pueblo nuevamente en Calchaquí. En principio, estos traslados estarían vinculados al descubrimiento de

la mina de la Purísima Concepción y San Carlos de Austria (Punta de Balasto) y a la necesidad de contar con mano de obra que pudiera explotar la misma. En tal sentido, sabemos que muchos de los indígenas encomendados en jurisdicción catamarqueña fueron desviados del cumplimiento de la *mita* de plaza en la ciudad de Catamarca a dicho emprendimiento minero (Rodríguez 2008).

Un expediente depositado en el Archivo Histórico de Catamarca (AHC), aporta datos que nos permiten complejizar las trayectorias forzadas de los ingamanas hacia Calchaquí⁸. Se trata de una causa civil en la que Pedro Camisac reclamaba el cargo de cacique del pueblo de Ingamana el cual, según su testimonio, le había sido usurpado por un cacique nombrado por el encomendero. En el marco de dicha disputa, aunque tanto cacique como encomendero presentaron argumentaciones opuestas coincidieron en un aspecto: que el pueblo de Ingamana se hallaba “destruido y despoblado” por las huidas frecuentes hacia diversos parajes, fundamentalmente el valle Calchaquí. Claro, para explicar este fenómeno uno y otro expusieron causas bien distintas. Mientras Villagra, por un lado, insistió en que los indios querían “irse a Calchaquí como lo hacen cada día [...] en que se ocultan por gozar del ocio, embriaguez e idolatrías”⁹, Camisac, en cambio, alegó que se ausentaban por “el maltrato” al que eran sometidos e, incluso, solicitó expresamente ser “restituidos a nuestro natural antiguo de la Punta de Balasto sus tierras y aguadas [...] para que así se reduzca toda la gente ausente”¹⁰.

Este expediente, entonces, nos muestra que el regreso de los ingamanas hacia las tierras de Balasto, no solo estuvo vinculado al funcionamiento de las minas del lugar, sino también a una expresa voluntad de estos indígenas de ser restituidos a su natural. A nuestro entender, lo que en definitiva evidencia este ejemplo es que los indígenas extrañados parecen haber aprovechado, con distinto grado de éxito, los intersticios de la sociedad colonial para ausentarse de los lugares a los que habían sido destinados y regresar a la tierra de la que habían sido transplantados. A continuación analizaremos con detalle las trayectorias de los indios de Colalao y Tolombón y de Amaicha como ejemplos que nos llevan a pensar los retornos hacia Calchaquí como estrategias colectivas de reproducción social, verdaderas instancias de disputa al orden colonial.

Colalao y Tolombón y Amaicha: Trayectorias de Disrupción del Orden Colonial

Contextualización general de los casos

Después de finalizadas las Guerras Calchaquíes, los indígenas de Colalao y Tolombón¹¹ fueron reasentados en el valle de Choromoros (Trancas) mientras que en el caso de Amaicha en los alrededores de Bella Vista (Leales) (Figura 1). A principios del XVIII estos pueblos de indios constituyeron, a pesar de la generalizada disminución poblacional, las unidades étnicas con mayor población de la jurisdicción de San Miguel de Tucumán (Cruz 1997). Hacia fines del período Colonial, cuando gran parte de los pueblos de indios languidecían, los de Colalao, Tolombón y Amaicha continuaban teniendo una importante cantidad de tributarios (en la última revisita de indios el pueblo de Tolombón contaba con 28 indios tributarios y el de Colalao con 18, solo superados por los pueblos de Amaicha y de Marapa, con 35 y 31 respectivamente)¹².

Además de ser los pueblos más numerosos, estos casos reflejan situaciones particulares con respecto al tema de la tierra, aspecto que los distingue del resto de los de la jurisdicción de San Miguel de Tucumán. Al finalizar las campañas militares al valle Calchaquí y reasentados ya en el de Choromoros, los indígenas de Colalao y Tolombón recibieron –por parte de Mercado y Villacorta– tierras en la ladera oriental del Aconquija. Luego, en 1679, estos indígenas compraron una estancia llamada El Pusana, contigua a las tierras ya disponibles. El dinero para esta operación se lo adelantó el mismo Mercado y la deuda fue saldada con el trabajo realizado en la ciudad de Santiago del Estero. Como señalan López de Albornoz y Bascary (1998), este es el único caso en jurisdicción de San Miguel de Tucumán en el que los indígenas compran sus propias tierras y, además, con el producto de su *mita*. Los indígenas de Amaicha, por su parte, también fueron reducidos a pueblo en la llanura tucumana en donde se les asignaron tierras. Cruz (1990) señala que tal asignación ocurrió aún antes de las campañas de Mercado y Villacorta¹³ pero que esto no habría impedido que igualmente participaran del último levantamiento calchaquí y que, justamente como consecuencia de su actitud ambigua, los amaichas recibieran

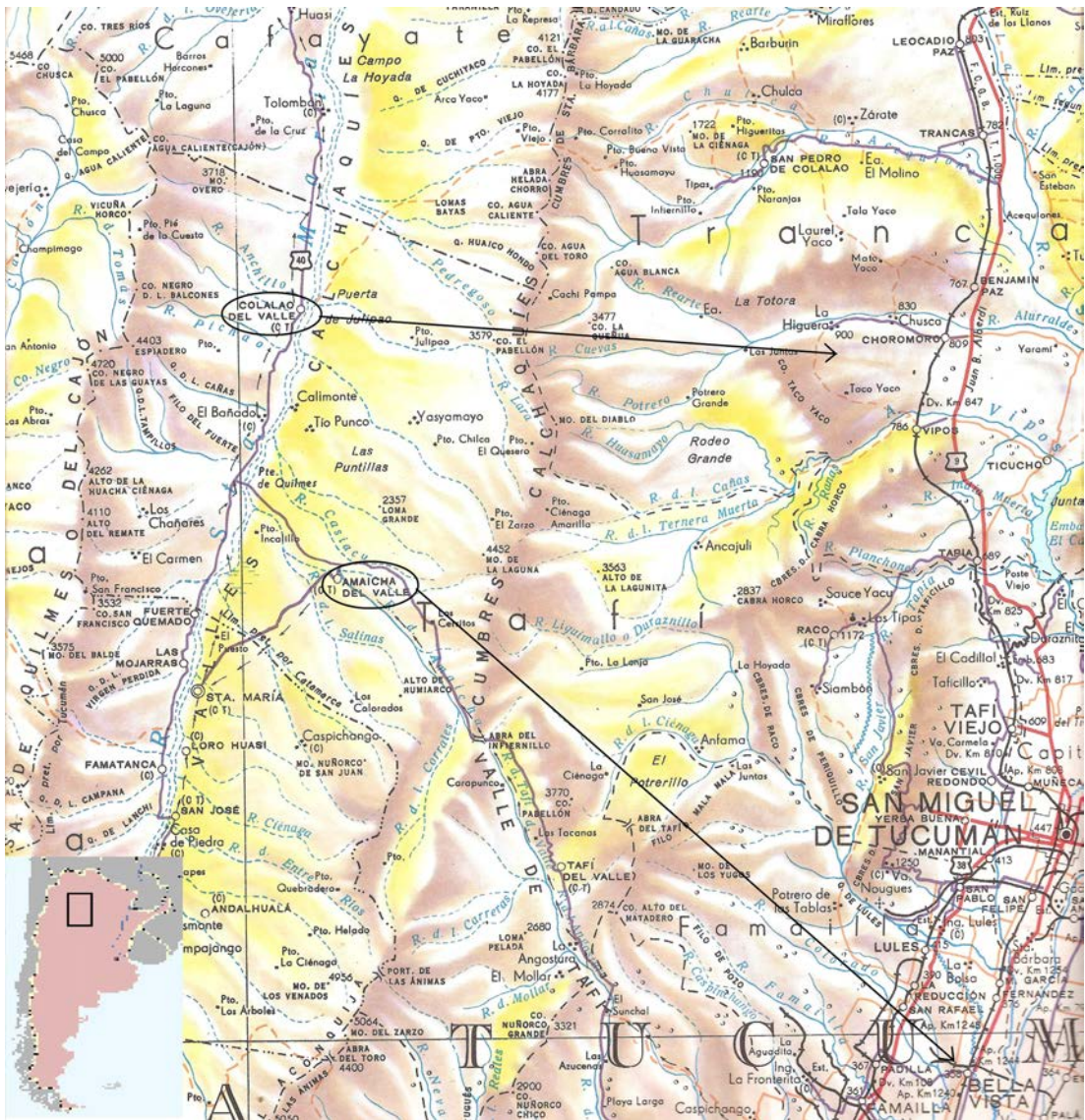


Figura 1. Mapa de ubicación general y de casos de estudio. Fuente: Instituto Geográfico Militar, Carta de la Rca. Argentina, hoja 2766. *Map of general location and of the case studies. Source: Instituto Geográfico Militar, Argentina, 2766.*

tierras en sus antiguos asentamientos, otorgamiento que en 1716 quedaría legitimado por una Cédula Real.

Según Cruz (1998), la excepcionalidad de los casos de Colalao y Tolombón de obtener tierras comunales, respondería a una incorporación consensuada –casi contractual– al sistema colonial entre estas poblaciones y las autoridades en los momentos previos al destierro. Más allá de estos posibles acuerdos, lo que seguramente diferenció la situación de nuestros casos de estudio de otros de la Gobernación de

Tucumán e incluso de otros de la jurisdicción de San Miguel de Tucumán es que constituyeron, según distinción de Farberman y Boixadós (2006), “encomiendas pueblo”; esto es, radicadas en tierras comunales y no “encomiendas sin tierras”; o sea, las asentadas en tierras privadas.

De todos modos, es importante señalar que el acceso de estos indígenas a las tierras comunales no fue un proceso libre de conflictos. En el caso de Colalao y Tolombón, los problemas de límites en las tierras a las que habían sido reducidos y que

luego habían ampliado por compra se iniciaron ya en 1680 con Pedro de Ávila y Zárate (antiguo encomendero del pueblo de Colalao), aunque las disputas más importantes eclosionaron con Pedro Martínez de Iriarte (también encomendero pero de Tolombón) y con otros actores emparentados con este tronco durante el siglo XVIII. Un punto de inflexión con relación al derrotero seguido por los indígenas en torno a sus tierras comunales lo constituyó la venta de la estancia de Zárate realizada por Juana Fernández Cornejo (viuda del gobernador de Tucumán Alejandro Heredia y descendiente de los Martínez de Iriarte) a favor de Manuel Paz en 1839. El pleito heredado por Paz con la comunidad continuó hasta 1845 cuando se realizó el deslinde definitivo y la comunidad perdió una importante cantidad de tierras. De todas formas, aquellas que permanecieron en manos de dicha comunidad se mantuvieron indivisas aproximadamente hasta la década de 1870, momento en que se inició el proceso de fraccionamiento que concluiría recién en 1903 (Fandos 2007; López de Albornoz y Bascary 1998).

El caso de Amaicha tiene ciertas características comunes con el ejemplo anterior con relación a la disputa sobre las tierras comunales pero, como veremos, presenta otras que lo distinguen. Al igual que en Colalao y Tolombón, los conflictos por las tierras asignadas al pueblo de Amaicha en el llano se habían iniciado en el XVIII, cuando la familia Romano había intentado usurpar una porción de las mismas pero estos recrudecieron en los primeros años del siglo XIX cuando Manuel Martínez solicitó parte de los terrenos del pueblo de Amaicha denunciándolos como baldíos. El pedido de Martínez quedó desacreditado finalmente; sin embargo, al demandar los indios la posesión judicial y citarse a los vecinos colindantes a tal efecto surgieron nuevas disputas por los límites y la extensión del terreno¹⁴. El destino final de estas tierras de comunidad no lo tenemos documentado aún y el último registro disponible data de 1857, cuando Mariano Reinoso Usandivares denunció como “baldío y desierto el terreno que antes formaba el asiento del antiguo pueblo de los indios de Amaicha”¹⁵.

Lo particular de este caso, que nos remite al tema de la “doble residencia” que analizaremos en detalle en el próximo apartado, es que mientras en el llano se debatían a principios del siglo XIX los límites del pueblo de indios, también en el

valle Calchaquí unos indígenas rotulados bajo el mismo nombre de pueblo de indios de Amaicha litigaban una porción de terreno. Este conflicto en particular se había iniciado a fines del siglo XVIII con la denuncia del alcalde del pueblo –Lorenzo Olivares– contra Nicolás de Aramburu por la usurpación de dichas tierras que, según el defensor de naturales, los indios habían poseído “desde tiempo de la conquista quietos y pacíficamente”¹⁶. En las primeras décadas republicanas el conflicto no solo se había reavivado sino que continuaría vigente durante prácticamente todo el siglo XIX hasta que, mediante protocolización realizada en 1892, la Cédula Real de 1716 cobraría entidad legal en el estado provincial.

Eternos retornos y doble asentamiento como estrategias colectivas

Colalao y Tolombón

Como señalan López de Albornoz y Bascary (1998), los indígenas de Colalao y Tolombón habrían regresado a Calchaquí para afrontar con éxito las presiones impuestas por el sistema colonial. En efecto, el alegato de los indígenas ante las quejas de los diferentes agentes coloniales estaba centrado en el hecho de que huían a sus antiguas tierras por tener hambre, estar faltos de vestimenta y ser maltratados.

Un dato interesante es que estos retornos habrían sido acompañados, asimismo, de pedidos formales de restitución de sus antiguas tierras. Así, según lo describe Cruz (1998), en 1685 los colalao y tolombones solicitaron –por intermedio del cacique Cristóbal Cavanam– se les hiciera merced de las tierras calchaquinas en retribución a los servicios prestados en la frontera del Chaco. Sin lograr el reconocimiento formal de dichas tierras, estos indígenas sostuvieron largamente las visitas al valle Calchaquí, desencadenando varias quejas de los encomenderos así como conflictos de diversa índole.

En ocasión de la Visita realizada por Antonio Martínez Luján de Vargas (1693), el encomendero Ávila y Zárate se quejaba de las huidas señalando que debía conformarse con el trabajo de sus indígenas no más de cuatro o cinco meses al año “por ocupar en sus labranzas, siembras y cosechas, guarda de ganados suyos y cosecha de algarroba assí en este valle como en el de Calchaquí”¹⁷.

En 1756, los retornos hacia Calchaquí seguían en pie; a tal punto que la situación de los huidos generaba fricciones no solo entre encomendados y encomenderos sino también entre éstos y los curas doctrinantes respecto al cobro del sínodo correspondiente. Pedro Hermosilla, ministro del curato señalaba:

Pues el que estén dispersos algunos y no hayan participado de este beneficio no ha sido culpa mía ni de mi ayudante sino de quien tiene obligación de juntarlos y no lo ha hecho. No dejando por esto de servirles a los dichos señores, estos indios ausentes, pues hoy echan mano para sus menesteres de los que están en los pueblos y mañana de los que hubiesen vuelto, ya de levantar sus cosechas del valle de Calchaquí donde por tiempo oportuno se retiran a ese fin, sin dejar por eso de servir todos ellos¹⁸.

Hacia las últimas décadas del siglo XVIII, la práctica de retornar al valle Calchaquí continuaba vigente. En un expediente de 1770, y en el marco de una denuncia hecha por el cacique de Tolombón –Marcos Piguante– contra su encomendero, un testigo aseveró que:

antes que fuese nombrado cacique el actual querellante, estando de Juez le mandé dar públicamente una vuelta de azotes por los muchos hurtos de dicho indio y que lo mismo sucede con los demás por el *asilo y amparo que tienen en el valle de Calchaquí, a donde tienen su antiguo Pueblo*, a donde residen en aquellos montes en tiempo de servidas, en lo que lo más gastan en sus embriagueces, y si vienen compelidos a este valle de Choromoros por la Real Justicia lo que hacen es estar cuatro días y cogiendo caballos ajenos [...] se transportan al otro lado, de que resultan continuadas las quejas del vecindario¹⁹.

Según este testimonio, el valle Calchaquí constituía un “asilo” en varios sentidos; es decir, no solo como reaseguro en términos productivos sino también como un espacio en el se resguardaban muchos de los indígenas que habían cometido un delito. Esta idea del valle como refugio de delincuentes aparece en repetidas ocasiones (volveremos más adelante sobre esta idea). En un

expediente de 1795²⁰ se denuncian varios robos de ganado vacuno y mular perpetrados por integrantes de Tolombón e, inclusive, se describe el destino de esos animales. Del valle de Choromoros, el ganado sustraído era transpuesto al valle Calchaquí y vendido o bien en San Carlos o bien en el “pueblo de Colalao en el valle de Calchaquí”, a donde estos indígenas parecían tener “amparo”. Más allá del aspecto delictivo, es interesante notar cómo los itinerarios hacia Calchaquí parecen combinar varias actividades, desde atender sus labranzas hasta insertarse en los circuitos mercantiles ganaderos propios del período.

Un aspecto que aún no hemos abordado es el que refiere a la cuestión de si los itinerarios de ida y vuelta derivaron en la conformación de dos asentamientos permanentes a ambos lados de la sierra de Aconquija. De acuerdo a los datos presentados, es evidente que hubo contactos estrechos y algunas pistas nos llevan a pensar en la factibilidad de que el pueblo estuviera integrado por dos asientos. Ya Noli, retomando una cita del encomendero Ávila y Zárate, había resaltado esta posibilidad al señalar que los indígenas no solo volvían a Calchaquí estacionalmente sino que “habían repoblado la zona, levantando ranchos” (Noli 2003:343). De todas formas, coincidiendo con López de Albornoz y Bascary (1998), no podemos asegurar que durante el período colonial ambos espacios se hayan formalizado como pueblos estables. En todo caso, lo que sí podríamos aseverar es que el pueblo de indios, delimitado como entidad colonial a un espacio acotado, se salió de los márgenes legales impuestos por los agentes de poder.

Amaicha

El pueblo de Amaicha nos presenta características similares al caso anterior aunque los datos disponibles nos permiten delinear algunas particularidades. Pocos años después de finalizadas las Guerras Calchaquíes, los amaichas emprendieron continuos retornos hacia Calchaquí. En un expediente de 1672 se decía que los amaichas volvían al valle y, entre otras cosas, “que son los que han hecho siempre punta porque el encomendero que tienen es de su aficción”²¹. En 1684, se afirmaba que “muchos de ellos se retiraban y sembraban en las tierras donde a fuerza de armas fueron desnaturalizados y que tienen

puestos algunos caballos en dichas tierras” (Lizondo Borda 1944:57). Unos años después, en la Visita de Luján de Vargas, el encomendero de los amaichas (Francisco de Abreu y Figueroa) decía “que todo es en su provecho y en daño mío, como lo dirán todos ellos, menos los que ha convocado Pablo Campillo por amontonar quejas y fundar en ella sus pretensiones de volverse al valle de Calchaquí de donde fue el susodicho desnaturalizado por su rebeldía”²².

En el siglo XVIII la práctica de retornar hacia Calchaquí continuaba. Un recorrido por los registros del archivo parroquial local nos confirma esta presencia hacia la segunda mitad del siglo XVIII, pues en diversas actas quedaron registrados “indios de la encomienda de Amaicha” o “indios tributarios de Amaicha”. Asimismo, el padrón realizado en 1768 cuando la encomienda fue concedida a José de Molina²³ nos trae información al respecto. Entre los ausentes que allí se inscribieron se hace una distinción entre fugitivos de los que parece haberse perdido el rastro y ausentes de los que se conoce con precisión el paradero. En efecto, en este último caso, en el padrón se señala que algunos de los tributarios que allí figuraban como ausentes vivían en realidad “en el pueblo de Amaicha en Calchaquí”.

Sobre la cuestión de la conformación de un “pueblo” estable en tierras vallistas, es importante recordar que, a fines del siglo XVIII se inició una larga disputa por una porción de tierras en Calchaquí. En 1796, el alcalde del pueblo de Amaicha se presentó ante el cabildo de Tucumán para denunciar la usurpación de unos terrenos, y lo interesante del caso es que –como vimos– casi paralelamente a dicho reclamo, en el AHT, quedó registrado otro pleito encabezado por el pueblo de indios de Amaicha pero, esta vez, referido no a las tierras vallistas sino a las tierras en el llano tucumano a las que habían sido reducidos luego de finalizadas las Guerras Calchaquíes²⁴.

Estos datos parecen confirmar que, al menos entre fin del período colonial y principio del republicano y más allá de las permanentes idas y vueltas hacia el valle trazadas desde el momento de la desnaturalización, los indios del pueblo de Amaicha habían logrado establecer una doble residencia (en el llano y en el valle), expresada luego en el doble reclamo por tierras. Es claro que esta situación excedía los moldes coloniales prefigurados, causando perplejidad y tornándose

un peligro. No en vano en agosto de 1800 el gobernador intendente –Rafael de la Luz– solicitaba al cabildo de Tucumán se le informara si en el padrón vigente se conocía la existencia de dos pueblos de Amaicha²⁵.

La peligrosidad del espacio vallisto y la necesidad de reestablecer el orden quedaron expresadas en el testimonio del alcalde de hermandad, Manuel Ubaldo Córdoba, quien no se atrevía a pasar por Amaicha en Calchaquí,

máxime al oír las voces esparcidas por el cacique Olivares que por ellas se dice que tiene comisión para prender a cualesquier juez que entrase allí y remitirlo a esa real cárcel: con esta vociferación se ha hecho el dicho pueblo, *asilo de malévolos*, de modo que ningún juez aún de los pedáneos, no se atreve a seguir algún reo que se escapa, ni yo como capitán recaudador de reales tributos que igualmente soy, puedo pasar en pos de algunos tributarios que se han mudado a aquel domicilio²⁶.

Palabras Finales

A lo largo del trabajo hemos caracterizado el período de las Guerras Calchaquíes así como el consecuente proceso de desnaturalización de las poblaciones indígenas vallistas. Paralelamente, reseñamos un conjunto de ejemplos orientados a mostrar que, inmediatamente después de finalizado el proceso de desnaturalización –y, en algunos casos, incluso durante el mismo proceso– se produjeron constantes retornos desde los lugares a los que habían sido destinados los indígenas extrañados y el valle Calchaquí, que provocaron verdadera preocupación en los diferentes agentes dispuestos en la cadena de poder colonial. Como hemos señalado, los regresos hacia el valle habrían respondido a distintas modalidades, retornos individuales o colectivos, espontáneos o planificados, voluntarios o compulsivos, esporádicos o sostenidos en un largo plazo. De los ejemplos citados, elegimos profundizar en los casos de Colalao y Tolombón y de Amaicha los cuales, a nuestro entender, ilustran los derroteros seguidos por estos indígenas entre sus lugares de origen y de destino y, a la vez, abren un espacio para reflexionar acerca de estas prácticas, en tanto estrategias que habrían permitido su reproducción socioétnica.

Estos indígenas, como han notado Cruz (1998) y López de Albornoz y Bascary (1998), desarrollaron condiciones inmejorables para reproducirse y, como postula Noli (2003), es posible que esta situación diferencial respecto de otros pueblos de indios de San Miguel de Tucumán haya estado apoyada tanto en características propias de dichos grupos previas a la conquista española así como en cuestiones que remiten a la coyuntura de la desnaturalización y al presente colonial de los mismos. Siguiendo a esta autora acordamos en que una probable “negociación” al momento de ser extrañados pudo haber contribuido a contrarrestar los efectos negativos del desplazamiento forzado (p.ej. ser ubicados en las proximidades de sus lugares de origen, en especial colalao y tolombones). Sumado a esto no puede dejar de notarse que fueron los grupos más importantes en términos demográficos durante el período Colonial, que mantuvieron autoridades étnicas de peso y que accedieron (aunque no sin conflictos) a tierras comunales.

Entendemos que dentro de la caracterización del devenir de los pueblos de Colalao y Tolombón y de Amaicha es importante considerar los retornos hacia el valle Calchaquí como un elemento nodal, una estrategia que, además, se enlazó con otras respuestas frente a la presión colonial y que, en definitiva, cimentó la rearticulación del colectivo a lo largo del tiempo, aún en el marco de un contexto sumamente desfavorable. Como lo hemos señalado, los retornos hacia el valle Calchaquí y el establecimiento de un doble asentamiento, más o menos permanente, no solo permitieron acceder a una más amplia variedad de productos o insertarse en los circuitos mercantiles sino, fundamentalmente, tensar las relaciones de subordinación a las que habían sido sometidos. Podríamos incluso plantear, a modo de hipótesis, que esos retornos reproducían-reconfiguraban antiguos modos de concebir y usar el territorio y, en tal sentido, el trabajo de Quiroga (2010) podría resultar un modelo de análisis. El estudio de esta autora del caso de los indígenas asentados en las tierras de Malfín (oeste catamarqueño) durante el Gran Alzamiento la lleva a proponer que, al igual que en épocas prehispánicas, el ascenso a los cerros constituía –tal como vimos al principio– una forma de subsistencia, pero en la coyuntura de la guerra se transformaba también en espacio de refugio,

traduciéndose entonces como cuestionamiento al poder colonial.

En tal sentido y para volver a nuestros ejemplos, resulta atractiva la idea de interpretar estos regresos y establecimientos dobles a ambos lados de la sierra de Aconquija como una estrategia colectiva que resignificó antiguas prácticas de subsistencia y, a la vez, desordenó y reconfiguró de múltiples maneras (y la dimensión territorial es una de ellas) los moldes prefijados por los agentes de poder colonial. Al respecto, Pacheco de Oliveira (1998) describe cómo la presencia colonial impuso una nueva relación de la sociedad con el territorio en la cual desde una intervención de la esfera política comenzaron a asociarse, de forma prescriptiva e inequívoca, un conjunto de individuos a límites geográficos bien delimitados. Para dar cuenta de esta situación y teniendo en consideración que no se trata de un fenómeno de “mano única”, el autor elaboró el concepto de “proceso de territorialización”, entendido como el movimiento por el cual un objeto político-administrativo (en este caso los pueblos o reducciones de indios) se transforma en una colectividad organizada, con una identidad y mecanismos de representación propios y a partir del cual se reestructuran o se actualizan sus formas culturales.

Siguiendo esta línea, en nuestros casos, puede observarse que el proceso de territorialización adquirió visos particulares. Por un lado, en tanto fue precedido por lo que podríamos llamar una desterritorialización; esto es, el ya descrito proceso de desnaturalización. Por otro lado, puesto que –una vez reasentados en sus pueblos de reducción y en el marco de un complejo conjunto de acciones– lograron una reterritorialización, estableciendo un vínculo material y simbólico con sus antiguos espacios vallistos pero también reconfigurando la propia espacialidad colonial al romper las grillas preestablecidas que fijaban un colectivo a un territorio determinado.

Sin dudas, los retornos a Calchaquí y el doble asentamiento –aunque conocidos, aceptados o incluso incentivados por diferentes agentes de poder– conformaron un verdadero foco de conflicto. No en vano distintas autoridades civiles, religiosas, encomenderos y hacendados exponían sus temores frente a esta situación. Después de todo, al parecer, el valle Calchaquí constituía aún a principios del siglo XIX un potencial peligro, un refugio o asilo para los “malhechores”.

Referencias Citadas

Siglas

- ABNB Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (Sucre)
 AGI Archivo General de Indias (Sevilla)
 AGN Archivo General de la Nación (Buenos Aires)
 AHC Archivo Histórico de Catamarca (San Fernando del Valle de Catamarca)
 AHS Archivo Histórico de Salta (Salta)
 AHT Archivo Histórico de Tucumán (San Miguel de Tucumán)

Fuentes Manuscritas

- ABNB, Expedientes Coloniales, Expte. 26, Año 1694.
 AGN, Revisita de San Miguel de Tucumán, Documentos Diversos, Leg. 32, Año 1806.
 AHC, Sección Gobierno, Causa Civil, Carpeta 1, Año 1718.
 AHS, Fondo Gobierno, Carpeta 1A, Año 1769.
 AHT, Actas Capitulares, Vols. II, III y V, Años 1693-1735. Transcripción de Samuel Díaz.
 AHT, Sección Administrativa, Vol. 11, 1796.
 AHT, Sección Administrativa, Vol. 14, 1800 y 1808.
 AHT, Sección Judicial Civil, Caja 16, Expte. 8, Año 1756.
 AHT, Sección Judicial Civil, Caja 23, Expte. 37, Año 1770.
 AHT, Sección Judicial Civil, Caja 125, Expte. 25, Año 1823.
 AHT, Sección Judicial Civil, Caja 276, Expte. 24, Año 1857.
 AHT, Sección Judicial Criminal, Caja 11, Expte. 28, Año 1795.

Fuentes Publicadas

- Cruz, R. 1990. Entre la tolerancia y la guerra: demandas coloniales y respuestas nativas en el Tucumán. Los amaichas y los tañes durante el último levantamiento calchaquí (1659-1665). Manuscrito en posesión del autor.
 Cruz, R. 1997. El fin de la ociosa libertad. Calchaquíes desnaturalizados a la jurisdicción de San Miguel de Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII. En *El Tucumán Colonial y Charcas* tomo II, compilado por A.M. Lorandi, pp. 215-264. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
 Cruz, R. 1998. La evolución de la propiedad comunal de los calchaquíes desnaturalizados a la jurisdicción de San Felipe de Salta y San Miguel de Tucumán (1660-1800). Manuscrito en posesión del autor.
 Fandos, C. 2007. *La Ruralidad Tucumana en la Segunda Mitad del Siglo XIX. Actores Sociales, Propiedad y Población en Trancas. Provincia de Tucumán*. Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán.
 Farberman, J. y R. Boixadós 2006. Sociedades indígenas y encomienda en el Tucumán colonial. Un análisis comparado de la visita De Luján de Vargas. *Revista de Indias LXVI* (238): 601-628.

- Giudicelli, C. 2007. Encasillar la frontera. Clasificaciones coloniales y disciplinamiento del espacio en el área diaguitocalchaquí (S. XVI-XVII). *Anuario IEHS* 22:61-201.
 Larrouy, A. 1923. *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucumán*. Tomo I: 1591-1700. L. J. Rosso y Cía. Impresores, Buenos Aires.
 Lizondo Borda, M. 1944. *Documentos Coloniales. Actas Capitulares*. Serie II, vol. I. Junta Conservadora del Archivo Histórico de Tucumán, Tucumán.
 López de Albornoz, C. y A.M. Bascary 1998. Pueblos indios de Colalao y Tolombón: identidad colectiva y articulación étnica y social (siglos XVII-XIX). *Humanitas* 27:71-112.
 Lorandi, A.M. 1988. La resistencia y rebeliones de los diaguitocalchaquí en los siglos XVI y XVII. *Revista de Antropología III* (6):3-17.
 Lorandi, A.M. y R. Boixadós 1987-88. Etnohistoria de los valles Calchaquíes en los siglos XVI y XVII. *RUNA* 17-18:263-419.
 Mata de López, S. 2000. *Tierra y Poder en Salta. El Noroeste Argentino en Vísperas de la Independencia*. Excma. Diputación de Sevilla, Sevilla.
 Noli, E. 2003. Pueblos de indios, indios sin pueblos: los calchaquíes en la Visita de Antonio Martínez Luján de Vargas. *Anales, Nueva Época* 6:329-363.
 Pacheco de Oliveira, J. 1998. Uma etnologia dos ‘indios misturados’? Situação colonial. Territorialização e fluxos culturais. *MANA* 4-1:47-77.
 Palermo, M. y R. Boixadós 1991. Transformaciones en una comunidad desnaturalizada: Los Quilmes, del Valle Calchaquí a Buenos Aires. *Anuario IEHS* 6:13-41.
 Palomeque, S. 2000. El mundo indígena. Siglos XVI-XVIII. En *Nueva Historia Argentina II: La Sociedad Colonial*, dirigido por E. Tandeter, pp. 87-143. Sudamericana, Buenos Aires.
 Quiroga, L. 2010. En sus huaycos y quebradas: formas materiales de la resistencia en las tierras de malfín. *Memoria Americana* 18:185-209.
 Rodríguez, L. 2008. *Después de las Desnaturalizaciones. Transformaciones Socio-Económicas y Étnicas al sur del Valle Calchaquí. Santa María, Fines Siglo XVII-Fines del XVIII*. Antropofagia, Buenos Aires.
 Santos-Granero, F. 2004. Arawakan sacred landscapes. Emplaced myths, place rituals, and the production of locality in western Amazonia. En *Kultur, Raum, Landschaft. Zur Bedeutung des Raumes in Zeiten der Globalität*, editado por E. Halbmayer y E. Mader, pp. 93-122. Brandes & Apsel Verlag, Frankfurt am Main.
 Sosa, J. 2015. *Amaycha la Identidad Persistente. Procesos de Territorialización, Desterritorialización y Territorialización en una Comunidad Tricentenaria*. Tesis de Doctorado, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
 Vázquez, F. 2011. Territorialidad y reproducción social: los tinogasta en Belén, Catamarca, durante el siglo XVIII. *Memoria Americana* 19:65-88.
 Zelada, V. 2015. Desnaturalizados Calchaquíes en Córdoba a fines del siglo XVII. *Estudios del ISHiR* 12:105-132.

Notas

- ¹ Recupero aquí los trabajos de Cruz (1998) y López de Albornoz y Bascary (1998) quienes, por primera vez y para nuestra zona de estudio, llamaron la atención sobre este fenómeno del “doble asentamiento” o “bilocalización” como una estrategia de pervivencia colectiva.
- ² Acerca de las dificultades de ubicación de estos asentamientos para el caso de Amaicha, véase Sosa (2015).
- ³ Carta del gobernador José de Garro fechada el 15 de junio de 1678 sobre que en cumplimiento de la Real Cédula del 20 de diciembre de 1674 puso en libertad a los indios del valle de Calchaquí.
- ⁴ Archivo Histórico de Tucumán (AHT), Actas Capitulares, Vol. II, 30 de enero de 1696. Véase también al respecto AHT, Actas Capitulares, Vol. II, 11 de marzo de 1693; 20 de noviembre de 1694; 9 de febrero de 1696, 13 de febrero de 1696, 26 de abril de 1696 y 19 de mayo de 1696; Vol. III, 1 de febrero de 1708; Vol. V, 4 de mayo de 1735. Transcripción de Samuel Díaz.
- ⁵ También cabe aclarar, si pensamos en términos de estrategias, que estos retornos están asociados lógicamente a grupos que habían sido asentados en las jurisdicciones más cercanas al espacio Calchaquí (Salta, Tucumán y Catamarca). Los indígenas desnaturalizados a jurisdicciones más lejanas podrían haber desplegado otras estrategias de reproducción socioétnica, tal como advierte Zelada (2015) con relación al rol cumplido por el cacique Sillamay como articulador de los calchaquíes desnaturalizados a Córdoba.
- ⁶ Carta de Alonso Mercado sobre la huida de los acalanes desde Esteco al valle Calchaquí y sobre su pacificación. En Larrouy 1923:271.
- ⁷ Archivo General de Indias (AGI), Legajo Charcas 259. Citado en Mata de López (2000:169).
- ⁸ Archivo Histórico de Catamarca (AHC), Sección Gobierno, Causa Civil, Carpeta 1, Año 1718.
- ⁹ AHC, Sección Gobierno, Causa Civil, Carpeta 1, Año 1718, fs. 13r. y 14v.
- ¹⁰ AHC, Sección Gobierno, Causa Civil, Carpeta 1, Año 1718, f. 4v.
- ¹¹ Durante la Colonia, y una vez reasentados en Choromoros, los pueblos de Colalao y de Tolombón se registraron como unidades independientes (con encomenderos y autoridades étnicas propias), aunque siempre estrechamente vinculadas entre sí probablemente resultado de antiguas interrelaciones étnicas, sociales y políticas desarrolladas en el valle Calchaquí (Lorandi y Boixadós 1987-88) y que, en el nuevo espacio, se evidenciaron en la compra conjunta de tierras. Por estas razones y porque en el siglo XIX ya los documentos categorizan a esta población como una única unidad es que en la mayor parte del texto hablamos *del* pueblo de Colalao y Tolombón.
- ¹² Archivo General de la Nación (AGN), Revisita de San Miguel de Tucumán, 1806, Documentos Diversos, Leg. 32.
- ¹³ Aunque su definitivo extrañamiento ocurrió luego de 1664, ya hacía varias décadas que tenían reducción en la llanura y servían intermitentemente a su encomendero.
- ¹⁴ AHT, Sección Judicial Civil (SJC), Año 1823, Caja 125, Expte. 25.
- ¹⁵ AHT, SJC, Año 1857, Caja 276, Expte. 24, f. 3v.
- ¹⁶ AHT, 16 marzo 1796, Sección Administrativa (SA), Vol. 11, Fs. 224 v. y r.
- ¹⁷ AGI, Escribanía 863B, Pieza sexta, f. 142. En Noli (2003:343).
- ¹⁸ AHT, SJC, Año 1756, Caja 16, Expte. 8, f. 2.
- ¹⁹ AHT, SJC, Año 1770, Caja 23, Expte. 37, f. 7r. El destacado es nuestro.
- ²⁰ AHT, Sección Judicial Criminal (SJCcr), Año 1795, Caja 11, Expte. 28.
- ²¹ Citado en Cruz (1998:33), AHC, Escribanía 1, Leg. 133, Expte. 6.
- ²² Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), Expedientes Coloniales (EC), Año 1694, Expte. 26, f. 34r.
- ²³ Archivo Histórico de Salta (AHS), Fondo Gobierno, Año 1769, Carpeta 1A.
- ²⁴ AHT, SJC, Año 1823, Caja 125, Expte. 25.
- ²⁵ AHT, SA, 16 agosto 1800, Vol. 14, f. 157 v.
- ²⁶ AHT, SA, 27 septiembre 1808, Vol. 14. Fs. 251 v y r.